

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCDR / IEAV / RECO / MCG / RPMM / DVL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 1649
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N°168 de fecha 16 de Enero del 2023, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 05.01.2023, para cumplir labores en el Proyecto denominado “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2023 Comuna de Cauquenes**”.

2.- El Memo N°90 de fecha 03 de Abril de 2023, del Director de Aseo y Ornato, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que remite carta de renuncia del Sr. Eduardo Aníbal Muñoz Garrido, y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

3.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Sr. Eduardo Aníbal Muñoz Garrido, Tiene vigencia a contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, para desempeñar labores en el Proyecto “**Conservación de Espacios Bióticos Públicos año 2023 Comuna de Cauquenes**”.

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por **Renuncia Voluntaria** a contar del 01 de Abril del 2023;

D E C R E T O

1°.- **PÓNGASE TERMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de Enero del 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Sr. Eduardo Aníbal Muñoz Garrido, RUT:7.480.216-8.-A contar del 01 de Abril de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORTEA ORELLANA
Alcaldesa

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Aseo y Ornato)
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.

15/4/23